



**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

PRÉSTAMOS EMPLEADOS C.P.C.E.E.R.

Condiciones de otorgamiento

| | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| MONTO | \$ 1.610.000,00 |
| PLAZO | 36 cuotas |
| TASA VARIABLE | Badlar + 4 puntos básicos |
| SISTEMA DE AMORTIZACIÓN | Sistema Alemán |

Requisitos

Antigüedad en el empleo:
12 meses.

Edad de cancelación:
La última cuota del préstamo solicitado, de acuerdo al plazo de amortización acordado, no podrá vencer con posterioridad al mes en que el solicitante cumpla los 65 años de edad.



Ingresos requeridos

Margen de Afectación Solicitante

el valor de la primera cuota de capital más intereses no podrá superar el 30% del promedio mensual de los haberes netos de los 3 meses inmediatos anteriores a la solicitud del préstamo percibidos como empleados del CPCEER. (En el caso que tuviera vigente otro préstamo o garantía otorgada, este porcentaje deberá cubrir el valor de todas las cuotas.

Margen de Afectación Codeudor

Si la garantía es otorgada por un empleado del CPCEER se aplicará lo dispuesto en el punto anterior. (Margen de Afectación Solicitante).

Si la garantía es otorgada por un profesional afiliado obligatorio activo al Sistema de Previsión Social, el valor de la primer cuota de capital más intereses no podrá superar el 30% del ingreso promedio mensual de los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud. Para el caso de que un mismo afiliado obligatorio activo sea titular de préstamos y a su vez sea codeudor, el límite establecido (30%), se elevará al 45%, al solo efecto de otorgar la garantía.

Además, el profesional que otorgue la garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- No poseer deuda al momento de presentar la solicitud ni registrar mora mayor a 90 días en los últimos seis meses por ningún concepto tanto con el Consejo como con el Sistema de Previsión Social.
- No ser titular ni codeudor de préstamos vigentes con cuotas vencidas impagas.
- En caso de ser titular o codeudor de préstamos vigentes y con cuotas al día, las sumas solicitadas en dichos préstamos más el monto del nuevo préstamo que se pretende afianzar no podrá superar el monto máximo al cual el codeudor podría acceder conforme a las condiciones establecidas en el reglamento.
- No ser cónyuge ni conviviente del solicitante del préstamo del cual será codeudor.



Podrán afectarse los ingresos provenientes de la actividad profesional del afiliado, realizada en relación de dependencia o por el ejercicio liberal de la profesión y/o beneficios de jubilación derivados del ejercicio de la profesión. El afiliado solicitante que desarrolle más de una actividad con ingresos podrá afectar la sumatoria de los ingresos que acredite en cada una de ellas según los requisitos exigidos.

Se podrán afectar los ingresos del/la cónyuge o conviviente, los cuales deberán acreditarse con los mismos requisitos que para el afiliado solicitante. Se tomará en consideración para el margen de afectación hasta el cien por ciento (100 %) de los ingresos constatados del solicitante. En el caso de afectar ingreso de conviviente será requisito acreditar como mínimo dos años de convivencia con certificación otorgada por autoridad competente.

Documentación a presentar

1

Formulario

01 "Solicitud de Préstamos"

(disponible en la página web institucional)

2

Formulario

02 "Codeudor"

(disponible en la página web institucional)

3

Justificación de Ingresos Profesionales

(Para solicitante y codeudor empleados)

Copias de los recibos de haberes correspondientes a los 3 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



1

Justificación de Ingresos Profesionales (Codeudor profesional afiliado obligatorio activo al SPS)

SI SE DESEMPEÑA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Certificación de empleo
(Formulario 03 disponible en la página web institucional)

Copias de los recibos de haberes correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI SE DESEMPEÑA EN FORMA INDEPENDIENTE

Copias de formularios de Declaración Jurada del Impuesto a las Profesiones Liberales de la Provincia de Entre Ríos, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, acompañados de los papeles de trabajo, correspondientes a los 2 períodos fiscales inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

De estar adherido al Monotributo, copias de los comprobantes de pago correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y original de Certificación de Ingresos Personales firmada por Contador Público independiente, por los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.

2

Nota autorizando a descontar de los haberes mensuales el valor de la cuota del préstamo.

INGRESOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

En caso de afectar los ingresos del cónyuge o conviviente se deberá presentar la misma documentación requerida para el solicitante.

PROFESIONALES QUE REALICEN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Entre Ríos, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



Copias de comprobantes de pago de los Aportes Previsionales como Trabajador Autónomo, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, acompañados de los papeles de trabajo, correspondientes a los 2 períodos fiscales inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

De estar adherido al Monotributo, copias de los comprobantes de pago correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y original de Certificación de Ingresos Personales firmada por Contador Público independiente, por los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.

Gastos

Gastos de sellado

1,5% del capital solicitado

Gastos bancarios

Comisión por cada cheque emitido o gastos de transferencia si desea depósito en cuenta. En este último caso adjuntar constancia de CBU.

Fondo de quebranto

2% del capital solicitado

Fondo de quebranto

1% del capital solicitado

Tiempo estimado de otorgamiento

Desde que se presenta la documentación completa

La Subcomisión de Créditos deberá expedirse dentro de los 20 días corridos posteriores a las solicitudes presentadas en sede de las Delegaciones.

El préstamo deberá ponerse a disposición del solicitante dentro de los 5 días hábiles posteriores al de su aprobación por el Sistema de Previsión.





**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS